



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00004-2023-PRODUCE/DGAAMI

12/01/2023

Visto, el Informe N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez, de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares”*, previsto de implementarse en la “Planta Industrial de fabricación de cerveza”, ubicada en la Av. Nicolas Ayllón N° 4050, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; de titularidad de la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**). Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, de acuerdo a lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares”*; propuesto por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; se enmarca dentro del supuesto de modificación de componentes auxiliares con impacto ambiental no significativo, de la mencionada planta industrial;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 0KU78N1Z

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, la DEAM ha evaluado la documentación presentada por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF del PRODUCE, ha elaborado el Informe N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez, en el cual se recomienda aprobar el ITS del proyecto *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares”*; al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento Ambiental Sectorial, para la tramitación del ITS;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez, por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; del proyecto denominado *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares”*, previsto de implementarse en la “Planta Industrial de fabricación de cerveza”, ubicada en la Av. Nicolas Ayllón N° 4050, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; de conformidad con el Informe N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez, y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: OKU78N1Z

auxiliares"; no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**; y, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

MARIA YSABEL VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL (S)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/01/12 16:53:32-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 0KU78N1Z

**INFORME N° 00000002-2023-PRODUCE/DEAM-jbardalez**

Para : ESPINOZA MELENDEZ, EDSON RANULFO HUMBERTO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de Informe Técnico Sustentatorio de proyecto ubicado en
Planta Ate de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.

Referencia : 00065884-2022 - E

Fecha : 11/01/2023

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla 1 – IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Oficio N° 542-2000-MITINCIVMI-DNI-DAAM	07.07.00	Proyecto "Planta Industrial Ate"
02	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Oficio N° 01516-2008-PRODUCE/DVI-DGI/DAAI	08.03.08	Reutilización de agua tratada en PTAR -Ate
03	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Oficio N° 01836-2008-PRODUCE/DVI	22.03.08	4 ítems (azúcar, cerveza, techo de línea de gaseosa y construcción techo metálico para tanques) en la Planta Ate
04	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Oficio N° 04481-2008-PRODUCE/DVI/DGI-DAAI	28.11.08	Planta Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales de la Planta Industrial de Backus - ATE
05	Declaración de Impactos Ambiental (DIA)	Resolución Directoral N° 020-2014-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	30.01.14	Incremento de la capacidad de instalación y/o producción de la planta de fabricación y embotellamiento de bebidas malteadas" de la planta Ate
06	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 054-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	27.02.15	Ampliación de Ampliación de la Capacidad de Producción y de la Infraestructura de la Planta Ate para los años 2014-2015
07	Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP)	Resolución Directoral N° 079-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	27.03.15	Ampliación de Capacidad de Producción (Componentes Implementados)

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
08	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	02.09.15	Ampliación de la capacidad e Infraestructura de la Planta Ate
09	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 389-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	10.10.17	Reúso del agua residual de la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR)
10	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 794-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	11.09.19	Ampliar el almacenamiento de Agua en Planta Ate y mejorar las condiciones del área de residuos sólidos
11	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 860-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	04.10.19	Almacenamiento de latas vacías en la etapa de recepción, estudio de alumbramiento de agua subterránea, cambio de enfriador de mosto Línea 1 y modificación de los proyectos del plan de manejo ambiental de cervecería Ate
12	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 350-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	08.07.21	Ampliación de la Etapa de Envasado (Línea de Latas); Mejora Tecnológica (Mejoramiento en BTS y Sistema de Ventilación) y Modificación de Componentes Auxiliares (Sistema de Alarmas, Reemplazo de Transformador e Implementación de Infraestructura) en Planta Ate
13	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 379-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	27.07.21	Mejoramiento de la Planta de tratamiento terciario, implementación de almacén para productos químicos de limpieza, ampliación de almacén de residuos peligrosos, sistema de protección de sólidos en drenajes de línea 1 y 2, ampliación de capacidad de molienda de maíz, entre otros” a implementarse al interior de su Planta Ate
14	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 505-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	14.10.21	Modificación de Componentes Auxiliares: Explotación del Pozo N°10 en la Planta Backus Ate

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00065884-2022	27.09.22	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	Remite Solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Planta Industrial
02	Oficio	00004476-2022-PRODUCE/DGAAMI	27.10.22	PRODUCE	Observaciones efectuadas al Informe Técnico Sustentatorio mediante Informe N° 00000064-2022-CMONSALVE

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
03	Registro	00078772-2022	14.11.22	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	Levantamiento de Observaciones al Informe Técnico Sustentatorio
04	Adjunto	00078772-2022-1	14.11.22	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	Información complementaria al levantamiento de observaciones al Informe Técnico Sustentatorio

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.5 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.6 Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE y por Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE.
- 2.7 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Tal como fue indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.** es titular de la "Planta Industrial de fabricación de cerveza", ubicada en la Av. Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, que cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la "Ampliación de Capacidad e Infraestructura de la Planta Industrial Ate", aprobado mediante Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (03.09.2015), respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*".
- 3.2 De acuerdo con lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental, sino que el titular se encuentra



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.

- 3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto “*Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*” propuesto por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.** ha sido propuesto bajo el supuesto de *modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la “Planta Industrial de fabricación de cerveza”.
- 3.4 Por otro lado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: Evaluación del informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6 Finalmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tiene el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos²

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	11013167	IX	Lima	20100113610
Representante Legal	Enrique Alfredo Cuba Michilot (DNI N° 18149209)			
Notificación	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Actividad económica que desarrolla	La empresa tiene como actividad la de "fabricación de cerveza". Actividad perteneciente a la Clase N° 1102: "Elaboración de bebidas malteadas y de malta", de la Sección C- Industrias Manufactureras, CIU (Rev.4).		
Sector	Industria Manufacturera ³		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Avenida Nicolás Ayllón N° 4050	Ate Vitarte	Lima	Lima
Área del terreno	Área de 275,446.00 m ² (situada en zona industrial Liviana -I2), conforme a la Licencia Municipal		

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

Línea	Breve Descripción
Fabricación de cerveza	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción, Almacenamiento y Tratamiento de Granos (Molienda) Los cereales utilizados como materia prima, Malta de cebada, maíz y trigo, son recepcionados y almacenados. Estas materias primas son transferidas mediante fajas transportadoras desde los silos de almacenamiento hacia el área de molienda, donde pasan por una zaranda clasificadora de granos, una balanza para su pesado y finalmente los cereales son molidos y almacenados en una tolva de malta molida. • Maceración de la Malta y Filtración del Mosto Después de un tiempo en las pailas respectivas se realiza una mezcla de los cereales molidos, el maíz desgerminado y agua. En el recipiente se procede a elevar la temperatura de la mezcla hasta llegar aprox. a 76°C. La maceración genera residuos de mezcla. Toda esta masa húmeda pasa por un filtro donde se realiza la separación del denominado mosto del afrecho (cascaras). Este afrecho es posteriormente comercializado. El mosto líquido es llevado a un tanque de reserva para posteriormente cargarlos a las pailas de ebullición. • Ebullición del Mosto (Cocción) El mosto es cargado a las pailas de ebullición donde se eleva la temperatura hasta 101°C, manteniéndola constante durante 40 min. En esta etapa de ebullición de mosto se agrega el lúpulo. Esta es la etapa del proceso donde se logra la inactivación de las enzimas, coagulación de proteínas, esterilización del mosto y la evaporación del mosto hasta el extracto que se desea obtener. Nuevamente este mosto, ahora lupulado es enviado a una paila de clarificación o whirlpool para separar los sobrantes (trub) que también pueden ser posteriormente comercializados. • Clarificación del Mosto y Enfriamiento El mosto centrifugado se recibe en un tanque vertical, es en este tanque donde el mosto es enfriado hasta llegar a una temperatura entre 8-9°C por medio de intercambiadores de calores de placas que utiliza agua refrigerante. El agua que ingresa en contra corriente se calienta hasta una temperatura de 85°C, posteriormente es utilizada en otras etapas de proceso que sea necesaria. Una vez que el mosto este frío es llevado a los tanques cilíndricos cónicos para su fermentación. • Fermentación Una vez que el mosto producido haya sido enfriado, se llenan los tanques cilíndricos cónicos (fermentadores). A este mosto frío se añaden las levaduras previamente preparadas. Dado que la reacción es exotérmica, los depósitos de fermentación se refrigeran para mantener la temperatura entre 10.5 a 15° C según el tipo de cerveza. • Separación de Levaduras Una vez finalizada la fermentación primaria se deja que sedimenten las levaduras en el fondo, recogiendo para futuras utilidades. • Maduración

³ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015-PRODUCE Artículo 3.- Ámbito de aplicación
(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Línea	Breve Descripción
	<p>El producto de la primera fermentación ingresa a la etapa de maduración en tanques herméticos por tres días, la temperatura debe ser -2°C, lográndose así la sedimentación de la levadura.</p> <p>Posteriormente, se realizan los procesos de filtración, estabilización y carbonatación de la cerveza y finalmente el envasado y pasteurización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga y descarga a cisterna La "cerveza madurada" será enviada desde el tanque mediante una bomba hacia el camión cisterna previamente conectado mediante una manguera a los puntos de conexiones roscadas de la tubería de carga de cerveza. Descarga de cerveza en cisterna: La "cerveza madurada" enviada desde otra planta en cisterna llegará a la zona de carga y descarga de cerveza • Filtración La "cerveza madura" es enviada al filtro de cerveza donde se retiene las partículas en suspensión (levadura, coloides y proteínas) de esta forma se clarifica y se le da el brillo característico • Estabilización y Carbonatación de la Cerveza Durante la filtración de la cerveza se realiza también la estabilización mediante la dosificación de sílica. El objetivo de la estabilización es evitar el enturbiamiento coloidal de la cerveza en el tiempo. Dicho enturbiamiento se da de manera natural al reaccionar compuestos de la malta con compuestos del lúpulo • Dilución El agua se extrae de pozos profundos y sufre un tratamiento de ultrafiltración y osmosis inversa, tras lo cual se regula la alcalinidad y el contenido de sales. Luego pasa a la torre desaireadora, de la cual sale con un contenido de oxígeno de acuerdo a especificación, luego se enfría y se carbonata. Esta agua viene a ser el agua de proceso III. • Envasado Envasado de botellas de vidrio. Envasado en envases de aluminio. Envasado en barriles de acero inoxidable
Componentes auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • BTS o Sistema de Tratamiento Biológico También llamado PTAR, se encarga de tratar los efluentes de la Planta y llevarlos a valores máximos admisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario. El proceso consta de las siguientes fases: Recepción y pretratamiento, homogenización y mezcla, proceso anaeróbico, proceso aeróbico, clarificación, desinfección, pretratamiento, ultrafiltración, osmosis inversa. • UFRO Corresponde al tratamiento al agua extraída de los pozos, los tratamientos abarcan la adición de dióxido de cloro, el proceso de dechlorinación, osmosis inversa, ultrafiltración. • Planta de fuerza: Esta sub área se encarga de generar, transformar y distribuir todas las energías que se usan en los procesos productivos de toda la planta. Los sistemas que generan esa energía son: sistema frío, sistema de vapor, sistema de aire, sistema de CO2, energía eléctrica.

Tabla 6 – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión
<p>El proyecto presentado en el ITS por la empresa, tiene como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate. - Cambio de tanque de agua caliente. - Implementación de filtro de Biogás - Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina 	S/. 6 256,791.52
Justificación	Plazo de ejecución
<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate. Se requiere la construcción de losa industrial para almacenamiento de productos de envase de vidrio vacío que a su vez estarán almacenados en caja plástica y apilado 	12 meses Presentan cronograma de

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>sobre una parihuela de madera. Actualmente el espacio disponible para almacén de envases en planta permite almacenar 2 días de producción, lo cual limita el margen de maniobra conforme va creciendo la venta año - año. Se requiere convertir la zona de sede administrativa en una losa para almacenamiento de envases y poder tener 4 días de rotación de envases como mínimo, reduciendo la ejecución de viajes vacíos para recoger envases de los centros de distribución.</p> <p>Asimismo, se está aprovechando la demolición del bloque 3, el cual tiene un tramo de la fachada que colinda con la Calle Asturias, para rellenar el retiro que se venía utilizando para estacionamiento de autos particulares y que ahora pase a ser parte de la nueva losa de envases, ganando espacio de almacenamiento.</p> <p>Debido a la demolición del bloque 3, se requerirá de la construcción de cerco perimétrico en Av. Asturias. Por otro lado, se reforzará el cerco perimétrico existente en la Av. Nicolás Ayllón. Todo ello dentro del perímetro de propiedad de Backus. Cabe señalar que, como parte de la demolición se incluye el área actual ocupada por el banco, este banco será reubicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de tanque de agua caliente El tanque actual de agua caliente de 2000 hl se encuentra en mal estado con problemas de corrosión, por esta razón se requiere el cambio de tanque de agua caliente. • Implementación de Filtro de Biogás La planta Backus Ate se encuentra alrededor de una zona urbana, la cual es muy sensible a percepción de olores ante fugas de Biogás u otros procesos, por esta razón se requiere implementar un filtro de biogás. • Construcción de Comedor contratistas Remodelación cocina Se requiere realizar mejoras en el comedor de contratistas para otorgar un ambiente con mejores condiciones. 	<p>implementación por cada subproyecto</p>
Ubicación del proyecto	Vida útil
<p>El proyecto se realizará en las instalaciones de la planta de titularidad de la empresa UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate: 20 años • Cambio de tanque de agua caliente: 10 años • Implementación de filtro de Biogás: 10 años • Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina: 10 años
Área del proyecto	<p>Se desarrollará dentro de la Planta industrial que cuenta con una superficie de 275,446.00 m²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate: 7 425 m² • Cambio de tanque de agua caliente – no aplica • Implementación de filtro de Biogás– no aplica • Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina: 396 m²
Zonificación / compatibilidad de uso	<p>La empresa cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 0011176, autorizado para giro: Elaboración de cerveza, espumante de gasificación natural y otras bebidas gasificadas.</p>
Nombre de la consultora autorizada	<p>INERCO Consultoría Perú S.A.C. N°167 – B / Resolución Ministerial N°10899-ITINCI/DM</p>

Tabla 7 – Coordenadas de ubicación de la Planta industrial

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
A	288669	8666877	G	288430	8667315
B	288649	8666867	H	288402	8667380
C	288595	8666894	I	288386	8667444
D	288527	8667020	J	288890	8667769
E	288510	8667054	K	288716	8666959
F	288447	8667243	L	288669	8666877

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tabla 8 – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades	
Construcción	Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate	<ul style="list-style-type: none"> - Demolición y eliminación de edificaciones existentes, incluye su cimentación (A=10,740 m² de área techada). - Eliminación de pavimento rígido en zona de estacionamiento (A=1,960 m²). - Eliminación de pavimento rígido en rampa y acceso Av. Asturias (A=1,435 m²). - Construcción de losa industrial h=0.20m (A=11,175 m²). - Construcción de cerco perimétrico en Av. Asturias. - Construcción de área para banco (A= 120 m²) - Reforzamiento de cerco perimétrico existente en Av. Nicolás Ayllón.
	Cambio de tanque de agua caliente	Se reemplazará el tanque actual por otro de la misma capacidad y se resanará la losa de cimentación. Montaje del nuevo tanque (armado y soldeo, inspección, análisis de rugosidad). Habilitación y montaje de tuberías
	Implementación de filtro de Biogás	El sub proyecto incluirá obras civiles para la cimentación, asimismo, se requerirá de montaje mecánico y eléctrico para la conexión de señal de medidor de flujo de biogás y purga automática de agua. Montaje de filtro de biogás, reubicación de medidor de flujo de biogás (después del filtro), montaje de tuberías de entrada y salida DN80
	Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina	El proyecto consiste en la remodelación estructural del comedor de contratistas, esta remodelación consistirá en modificar el sendero de tránsito para acceso a comedor y el piso del comedor mediante la reparación de mayólicas del piso y canaleta de cocina. Por otro lado, se realizarán cambio de puertas y ventanas. Se pintará la fachada interior y exterior de comedor. Cambio de luminarias, tomacorrientes, ventiladores, luces de emergencia en todos los ambientes del comedor. Cambio de tablero eléctrico. Finalmente se realizará la instalación de equipamiento para lavamanos.
Operación	Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate	Este sub proyecto no generará cambios en el proceso ni en el volumen de producción de la planta. Tampoco generará cambios en la capacidad instalada de la Planta. Cabe señalar que, el proyecto consiste en la ampliación de almacenamiento de productos de envase de vidrio vacío en un 100%, lo cual permite almacenar 4 días de rotación de envases como mínimo, reduciendo la ejecución de viajes vacíos para recoger envases de los centros de distribución, tal y como se justificó en el Ítem 3.2", proyecto que cuenta con el Certificado de Compatibilidad de uso- Carta N°280-2022-MDA/GDE-SGPFET.
	Cambio de tanque de agua caliente	Este sub proyecto no generará cambios en el proceso ni en el volumen de producción de la planta. Tampoco generará cambios en la capacidad instalada de la Planta
	Implementación de filtro de Biogás	El sub proyecto únicamente incluye el filtro de biogás. El sub proyecto consiste en implementar un filtro de biogás ubicado en la PTAR, esto debido a que al encontrarse la Planta Backus Ate alrededor de una zona urbana y se pretende minimizar los olores ante fugas de biogás.
	Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina	Funcionamiento del comedor. Operación del banco

Tabla 9 – Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad de trabajadores	Horario laboral diurno
Implementación del proyecto ITS	

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate: 94 personas	Lunes a sábado: 07:00 a 17:00 hrs
Cambio de tanque de agua caliente: 20 personas	
Implementación de filtro de Biogás: 16 personas	
Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina: 42 personas	
Operación del proyecto ITS	
La empresa indica que no habrá incremento de personal en etapa operativa.	Lunes a sábado Turno I: 7:00 a 15:00 hrs Turno II: 15:00 a 23:00 hrs Turno III: 23:00 a 7:00 hrs.

Tabla 10 - Materia prima (materiales) e insumos

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido
Implementación del proyecto ITS		
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>		
Gasolina	lt	1 200
Petróleo	lt	4 500
Aceite para motor	lt	200
Petróleo	lt	2 00
Grasa multipropósito	ton	0.10
Aceite para motor	lt	250
Cal hidratada	lt	0.15
Yeso	lt	0.10
Emulsión asfáltica	lt	600
Membrana Blanco Curador	lt	1100
Lejía	lt	50
DMQ	lt	100
Gas propano	ton	0.10
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>		
Concreto premezclado	ton	0.35
Kit de tintes penetrantes	ton	0.03
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>		
No se requerirá de materia prima e insumos en la etapa de construcción		
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>		
Concreto premezclado	ton	0.8
Pintura esmalte	ton	0.3
Pintura latex	ton	0.15
Tinner	ton	0.1
Pegamento p/cerámico	ton	0.25
Placa de fibrocemento	ton	0.3
Operación del proyecto ITS		
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>		
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>		
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>		
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>		
El titular indica que la materia prima e insumos utilizados en el proceso productivo serán los mismos que fueron declarados en el último IGA aprobado, ya que con la implementación de los nuevos proyectos no habrá incremento en el consumo de materia prima e insumos.		

Se debe tener en cuenta que los proyectos son de modificación de componentes, no habrá incremento en la producción.

Tabla 11 - Equipos y maquinarias

Nombre	Numero de máquinas
Construcción del proyecto ITS	
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>	
Excavadoras con martillo hidráulico	02
Camiones de carga	01
Rodillo compactador	02
Grúa	01
Excavadoras con martillo hidráulico	01
Camiones de carga	01
Rodillo compactador	02

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Nombre	Numero de máquinas
<i>Cambio de tanque de agua caliente Implementación de filtro de Biogás</i>	
Camión grúa	01
Taladro	02
Máquina de soldar	02
Amoladora	03
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>	
Camión grúa	01
Taladro	03
Retroexcavadora	01
Minicargador Frontal	01
Volquete	01
Máquina de soldar	02
Mixer de cemento	02
Bomba de concreto	01
Martillo demoledor	02
Amoladora	03
Operación del proyecto ITS	
Tanque de agua caliente de 2000 hl.	01
Filtro de Biogás	01
Lavamanos	02
Puertas	06
Ventanas	10

El titular indica que los equipos y maquinarias utilizados en el proceso productivo serán los mismos que fueron declarados en el último IGA aprobado, ya que con la implementación de los nuevos proyectos no habrá incremento en el consumo de los mismos.

Se debe tener en cuenta que los proyectos son de modificación de componentes, no habrá incremento en la producción

Tabla 12 - Requerimiento de agua

Consumo de agua (uso)	Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Implementación del proyecto ITS			
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>			
Domestico	2.7	m ³ /mes	Agua embotellada y Pozo de agua
Industrial	160	m ³ /mes	Pozo con Licencia de uso de agua
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>			
Domestico	23	m ³ /mes	Agua embotellada y Pozo de agua
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>			
Domestico	11	m ³ /mes	Pozo con Licencia de uso de agua
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>			
Domestico	25	m ³ /mes	Agua embotellada y Pozo de agua
Industrial	150	m ³ /mes	Pozo con Licencia de uso de agua
Operación del proyecto ITS			
Industrial	Actual	ITS	Pozos con Licencia de uso de agua La planta se abastece de agua por medio de 06 pozos subterráneos*
	1 236	1 236	

* El titular indica que no habrá un incremento del consumo actual, el cual se encontrará dentro del volumen hídrico autorizado, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua- ANA, y cuyas resoluciones, han sido adjuntadas por el administrado mediante Registro N° 00065884-2022

Tabla N° 13 - Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Implementación del proyecto ITS		
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>		
90	KWh	KALLPA Generación S.A.
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>		
220	KWh	KALLPA Generación S.A.
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>		
50	KWh	KALLPA Generación S.A.

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>		
100	KWh	KALLPA Generación S.A.
Operación del proyecto ITS*		
Actual	ITS	
10 280	10 280	kWh/mes KALLPA Generación S.A.

*La empresa indica que no habrá variación en su consumo, respecto al IGA primigenio

Tabla N° 14 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo	Unidad	Usos/Fuente
Construcción por el proyecto ITS			
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>			
Diesel	1 100	gal/mes	Estación próxima de gasolina
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>			
Diesel	20	gal/mes	Administrado por contratistas
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>			
Diesel	5	gal/mes	Administrado por contratistas
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>			
Diesel	80	gal/mes	Administrado por contratistas
Operación del proyecto ITS*			
De la información presentada por la empresa, no se prevé el requerimiento de combustible para la operación del proyecto ITS			

*La empresa indica que no habrá variación en su consumo, respecto al IGA primigenio

Tabla N° 15 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
Implementación por el proyecto ITS		
Emisiones gaseosas	la generación de emisiones gaseosas se presentará por el uso de vehículos, equipos y maquinarias que hacen uso de combustibles fósiles, los cuales generan gases de combustión, los cuales contribuirán con concentraciones de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO ₂), óxidos de nitrógeno (NO ₂), óxidos de azufre (SO ₂) e hidrocarburos (HC). Esta contribución se estima que no sea alta, siempre que las unidades vehiculares a emplear cuenten con su certificado de mantenimiento	Las unidades móviles que emitan gases por tubo de escape de notoria opacidad (verificado de forma visual), se suspenderá su funcionamiento y se tratarán mediante mantenimiento correctivo para resolver deficiencias y puedan reiniciar labores.
Material particulado	La emisión de material particulado se dará por el desarrollo mismo de las obras civiles, sin embargo, se prevé que será mínimo debido a que toda el área de la planta y accesos se encuentra pavimentada y/o asfaltada	Se humedecerán las superficies de trabajo una vez por día. Los operadores de maquinaria pesada protegerán el material de carga, cubriendo la tolva con lonas u otros elementos que eviten derrame de materiales sobre la vía o su dispersión por acción del viento
Ruido	La generación de ruido durante la etapa de construcción del Proyecto se dará principalmente por el uso de maquinarias y traslado de vehículos de transporte de materiales	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos Inspección Técnica Vehicular de unidades vehiculares
Residuos Sólidos	Generación de residuos no peligrosos como desmonte, material de construcción, metales, colillas restos de estructura metálica, plásticos cartones, maderas y residuos orgánicos. Generación de residuos peligrosos como trapos contaminados, aceites, plásticos de pintura utilizada.	Disposición mediante EO-RS
Efluentes líquidos	Generación de efluentes domésticos por el uso de servicios higiénicos	Baños químicos y disposición mediante EO-RS
Operación del proyecto ITS		

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Se precisa que, las descargas ambientales identificadas en la etapa de construcción del proyecto no se incrementarán en la etapa de operación producto de implementación de los subproyectos incluidos en el ITS. Asimismo, las actividades que se desarrollarán como parte del proyecto son actividades que actualmente ya se desarrollan en la planta como parte de su proceso, con lo cual, no se han identificado nuevas descargas.

Tabla N° 16 - Generación de residuos sólidos

Tipo de residuo	Cantidad	Almacenamiento / Disposición
Construcción / Implementación del proyecto ITS		
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>		Almacén temporal de residuos de construcción: Para la etapa de construcción se implementará un área de almacén temporal de residuos de escombros y punto de acopio para residuos sólidos, siendo en 2 frentes y 04 almacenes de escombros. Cabe señalar que para el manejo de escombros se tendrá en cuenta lo siguiente: • La disposición se realizará mediante una EO-RS autorizada a un relleno sanitario. • Los puntos de acopio más cercano servirán a los edificios servirán como acopio principal, los más alejados serán los que recibirán material de puntos conexos. • Se dispondrá de unidades habilitadas de 15 y 18 m para retiro de restos de demolición, los puntos de acopio serán evacuados en un máximo de cada 3 días. • La demolición será contralada y focalizada, se realizará desde la parte interior de la zona de trabajo, sin ser necesario la integración de protección adicional.
- Residuos sólidos peligrosos	4 m ³	
- Residuos sólidos no peligrosos	10.5 ton	
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>		
- Residuos sólidos peligrosos	0.05 ton	
- Residuos sólidos no peligrosos	0.73 ton	
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>		
- Residuos sólidos peligrosos	0.06 ton	
- Residuos sólidos no peligrosos	0.18 ton	
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>		
- Residuos sólidos peligrosos	0.11 ton	
- Residuos sólidos no peligrosos	31.4 ton	
Operación del proyecto ITS		
En la operación de todos los proyectos se generarán los mismos residuos sólidos caracterizados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado mediante R.D. N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM. Los residuos sólidos serán manejados de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos aprobado.		

Planta Ate se cuenta con 12 puntos de almacenamiento intermedio de residuos sólidos no peligrosos y 3 puntos de almacenamiento intermedio de residuos peligrosos. También cuenta con un (1) almacén central de residuos sólidos no peligrosos comerciables (cartón, plástico, papel), 1 almacén de residuos sólidos reaprovechables (pulpa de etiqueta, vidrio roto), 1 almacén de central de residuos sólidos peligrosos y 1 almacén de residuos biocontaminados.

Área de Influencia Ambiental:

Tabla N° 17 – Área de influencia ambiental

Área de Influencia	Grupos de interés que abarca
La implementación del ITS de la empresa no variará la determinación del área de influencia declarada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado mediante R.D. N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (03.09.2015). El AID comprende la superficie total de 33.9 Ha. El AII del Proyecto abarca un área de 94.9 Ha. El proyecto es desarrollado íntegramente dentro de las instalaciones de la Planta industrial.	Se ha considerado las Áreas de Influencia declaradas en el IGA aprobado. Las colindancias de la planta Ate son las siguientes: Norte: Empresa comercializadora de arroz Sur: Ovalo Mayorazgo Este: Av. Separadora Industrial Oeste: Club Okinawense

Por las actividades de la empresa, no consideran un posible contacto con los habitantes del distrito de Ate Vitarte, así como empresas comerciales e industriales ubicadas en el entorno y cuya percepción de impacto directo se dirige a posibles ampliaciones originadas por el proyecto.

Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, se indica que al desarrollar el proyecto en el interior de la Planta industrial; cuyo entorno no ha variado desde la aprobación del Estudio de Impacto

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Ambiental (EIA), dado que se ubica en una zona ya intervenida, con zonificación industrial; y, considerando que no se generarán nuevas descargas al ambiente, las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar. En ese sentido, las características del entorno y área de influencia ambiental son las mismas que fueran descritas en el IGA en mención, aprobado mediante Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (03.09.2015).

Monitoreo Ambiental

La empresa presenta los resultados de monitoreos ambientales del II semestre del 2022.

Tabla 18. Resultados del monitoreo ambiental de línea base.

Componente ambiental	Puntos de control	¿La ubicación de los puntos son correctos?		Parámetros	Norma de comparación	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observación
		Si	No			Si	No	Si	No	
Emisiones atmosféricas	caldero LOOS N° 5.	X		NO2; NO, CO, O2, Material particulado	Decreto Presidencial 638 - Venezuela IFC/BM Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial.	X		X		----
Ruido Ambiental	R-1 R-5 R-6 R-8 R-9 R-10 R-11 R-12 R-13 R-15 R-16 R-17 R-18	X		dB(A)	D.S N° 085-2003-PCM Zona Industrial	X		X		----
Calidad de Aire	CA-01 CA-02 CA-03 CA-04 CA-05 CA-06 CA-07 CA-08	X		PM10; CO, NO2; H2S	D.S N° 003-2017-MINAM	X		X		----

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 19 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de doble entrada y evaluación de los impactos ambientales	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitorá

Tabla N° 20 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de construcción			

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Afectación a la Calidad de Aire	Empleo de vehículos, equipos y maquinarias que hacen uso de combustibles fósiles, los cuales generan gases de combustión, los cuales contribuirán con concentraciones de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO ₂), óxidos de nitrógeno (NO ₂), óxidos de azufre (SO ₂) e hidrocarburos (HC). Esta contribución se estima que no sea alta, siempre que las unidades vehiculares a emplear cuenten con su certificado de mantenimiento. Por otro lado, la actividad de demolición y obras civiles, podrían ocasionar el levantamiento de material particulado (PM ₁₀). Cabe resaltar que, toda el área de la planta y los accesos, están pavimentadas y/o asfaltadas.	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	Se humedecerán las superficies de trabajo una vez por día. Los operadores de maquinaria pesada protegerán el material de carga, cubriendo la tolva con lonas u otros elementos que eviten derrame de materiales sobre la vía o su dispersión por acción del viento
Generación de Ruido ambiental	Empleo de vehículos de gran y pequeña dimensión, para el transporte de equipos y materiales, cabe indicar que Planta Ate estará ubicado en una zona industrial. Durante la etapa de construcción las actividades correspondientes a la acción impactante involucran dos tipos de fuente de ruido: Fuentes móviles: acciones relativas al flujo vehicular por las actividades de desplazamiento de maquinarias, transporte y disposición de residuos sólidos, estas unidades vehiculares corresponden a las fuentes móviles de generación de ruido y el nivel del mismo dependerá de la velocidad del desplazamiento. Fuentes fijas: acciones relativas a la construcción de las infraestructuras, el montaje de los nuevos equipos, las actividades de los equipos para cimentación para el montaje de las tuberías.	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos Inspección Técnica Vehicular de unidades vehiculares Restricción del uso de bocinas de vehículos automotores Se exige la velocidad de circulación de unidades móviles (18 km/h) y se evitará el alto tránsito de ingreso de unidades móviles en horario nocturno
Alteración de la calidad del suelo	Generación de residuos sólidos por actividades constructivas	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	Disposición final en un relleno sanitario para este tipo de residuos
Consumo del recurso hídrico	Para la actividad de obras civiles se requerirá del consumo de agua, este recurso será provisto mediante los pozos subterráneos autorizados para la planta Ate, tal como se hace actualmente. Cabe señalar que, además del consumo de agua para las actividades de construcción, también se requiere del mismo para el uso en los servicios higiénicos y otras actividades.	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	---
Efluentes líquidos	Generación de efluentes domésticos por el personal que trabaje en la etapa de construcción	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	Baños químicos y disposición mediante EO-RS
Etapa de operación y mantenimiento			
Afectación a la Calidad de Aire	el sub proyecto cambio de tanque de agua caliente corresponde a la actividad de Ebullición del Mosto (Cocción) del proceso productivo de la planta, sin embargo, al requerirse únicamente el reemplazo de componente (problemas de corrosión), este no afectará el proceso, por esta razón se mantiene la evaluación de impactos en referencia al IGA aprobado para esta actividad.	Impacto negativo <u>(Irrelevante -19)</u>	Se verifica continuamente el reactor de la PTAR para evitar las emisiones de los gases generados por el tratamiento de la carga orgánica de los efluentes.

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	<p>Por su parte, durante la operatividad de la BTS o PTAR, específicamente en la fase del proceso anaeróbico se genera biogás, la mayor parte del agua tratada es aprovechada en los calderos mientras que el excedente va al quemador. Actualmente no se cuenta con filtro de H2S para biogás, el impacto por olores ha sido evaluado en IGA aprobado, por lo cual se mantiene y no se ha realizado una nueva evaluación. Sin embargo, una vez implementado el sub proyecto Filtro de Biogás, este tiene como objetivo minimizar los olores ante fugas de biogás, lo cual generaría la reducción de olores y un impacto positivo en la calidad del aire y la percepción de la población colindante a la planta.</p> <p>Cabe precisar que, la BTS corresponde a los servicios industriales de la planta y es por esta razón que se seleccionó esta actividad para evaluar los impactos.</p> <p>Por otro lado, el sub proyecto de demolición de edificaciones entrará a su fase operativa mediante la habilitación de la losa industrial donde se almacenará productos de envase de vidrio vacío que a su vez estarán almacenados en caja plástica y apilado sobre una parihuela de madera. El proceso de almacenamiento podría alterar la calidad del aire por el empleo de vehículos, que hacen uso de combustibles fósiles, los cuales generan gases de combustión. Cabe señalar que, la actividad de almacenamiento de envase de vidrio vacío forma parte de la actividad de envasado desarrollado en la planta, por esta razón se seleccionó esta actividad para la evaluación de impactos.</p> <p>Asimismo, el sub proyecto únicamente incrementará el área de almacenamiento para envase de vidrio vacío, con lo cual, no incrementará la producción ni la capacidad instalada actual de la planta.</p> <p>El sub proyecto de cocina contratistas no está asociado al impacto de la alteración de la calidad de aire durante la etapa de operación.</p> <p>Finalmente, la actividad de mantenimiento de todos los componentes del proyecto podría alterar la calidad del aire por el empleo de vehículos, que hacen uso de combustibles fósiles, los cuales generan gases de combustión. Esta contribución se estima que no sea alta, siempre que las unidades vehiculares a emplear cuenten con su certificado de mantenimiento. Cabe resaltar que toda el área del almacén y los accesos, están pavimentadas y/o asfaltadas.</p>		<p>Inspección Técnica Vehicular de unidades vehiculares.</p> <p>Se asegura el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de generación de vapor, generación de olores y generador eléctrico.</p> <p>Las entradas y salidas de vehículos se controla la velocidad de circulación (máxima 18 km/h) tal como se realiza actualmente en la Planta Backus Ate.</p> <p>Realizar mantenimiento periódico a los componentes del caldero para evitar la generación de emisiones a altas concentraciones.</p>
Generación de Ruido ambiental	<p>Las actividades correspondientes a la acción impactante involucran dos tipos de fuentes de ruido:</p> <p>Fuentes móviles: acciones relativas al flujo vehicular dentro del patio de maniobra de la planta Backus Ate por las actividades de recepción de granos y despacho de producto</p>	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos asegurando óptimas condiciones técnicas mecánicas de

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	terminado, estas unidades vehiculares corresponden a las fuentes móviles de generación de ruido y el nivel del mismo dependerá de la velocidad del desplazamiento. Fuentes fijas: en el presente impacto también se han identificado fuentes fijas de generación de ruido, las mismas corresponden a la operatividad de la maquinaria durante las actividades de ebullición de mosto, envasado, servicios industriales y mantenimiento.		acuerdo a parámetros fijados por el fabricante que garantiza una operación segura y adecuada.
Alteración de la calidad del suelo	Se generará residuos sólidos por el Proyecto.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	El manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos se hará de acuerdo a lo establecido en la descripción en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.
Alteración de la calidad del agua	La operatividad misma de la planta genera efluentes líquidos los mismos que son previamente tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) ubicado en la misma Planta Backus Ate para posteriormente ser dispuesto por gravedad luego del Tanque de Contacto en una cisterna, de la cual y por rebose pasará finalmente al sistema de riego de la propia Planta Backus Ate y lo que no se utilice se enviará a las redes exteriores del sistema de alcantarillado. Durante la operación de la actividad de bullición del Mosto (Cocción) y Mantenimiento de instalaciones se mantendrá la generación de efluentes, los sub proyectos del presente ITS no incrementará la generación de efluentes. La operatividad misma de la planta requiere el consumo del recurso hídrico para llevar a cabo su actividad productiva, este consumo se hace por medio de seis (6) pozos subterráneos, los mismos que cuentan con licencia de autorización. Cabe señalar que, además del consumo de agua para el proceso productivo, también se requiere del mismo para el uso en los servicios higiénicos y otras actividades. Durante la operación de la actividad de Ebullición del Mosto (Cocción) y Mantenimiento de instalaciones se mantendrá el consumo del recurso hídrico, los sub proyectos del presente ITS no incrementará el consumo durante la etapa operativa.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Verificar el óptimo funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Los efluentes líquidos son utilizados para el sistema de riego de la propia planta Los efluentes líquidos son utilizados para el reúso a entidades que lo requieran. Se llevará el control del uso de recurso mediante los medidores de caudal. Mantener las actividades de operación de la centrífuga para la recuperación de cerveza

La empresa mantiene las medidas de manejo ambiental establecidas en el EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (03.09.2015)

Plan de Seguimiento y control:

La empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.** señala en el ITS que cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental consolidado aprobado mediante Resolución Directoral N° 860-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (04.10.2019), el cual se ejecuta actualmente. Asimismo, afirma que no se considera necesario establecer un Programa de Monitoreo adicional al ya establecido, puesto que los impactos ambientales

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



que se generarán por las actividades de la implementación del proyecto materia del presente ITS, tienen un índice de impacto bajo o no significativo, por lo que no afectarán la calidad ambiental de la zona.

Tabla N° 21 – Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	El administrado presentó el PMMRS, describe los procesos o etapas del manejo de los residuos sólidos, desde la minimización, segregación en la fuente, valorización, almacenamiento primario, intermedio y central, recolección interna, transporte y disposición final teniendo en cuenta la peligrosidad de los residuos sólidos mediante una EO-RS, todo ello conforme a la normativa vigente, el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y su posterior modificatoria, en lo que le fuese concerniente.
Plan de Contingencia	El administrado presentó el Plan de Contingencias, donde se verifica que la planta industrial cuenta con la organización del comité de emergencias, conformación de brigadas con sus respectivas funciones y responsabilidades, tienen identificado los riesgos ambientales, medios logísticos y técnicos para el cumplimiento del Plan, cuentan con equipamiento de respuestas ante emergencias, tienen identificado a los órganos de apoyo externos, han desarrollado los procedimientos de respuesta para afrontar la ocurrencia de emergencias durante las actividades de la planta industrial y tienen identificado sus rutas de evacuación con sus respectivos mapas de riesgos.
Programa de mantenimiento	El administrado presenta su programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluyendo a todos sus equipos y maquinarias.
Plan de Cierre Conceptual	El administrado presenta el Plan de cierre, donde contempla como objetivo establecer medidas a ser implementadas para el acondicionamiento y restauración de las áreas utilizadas en la instalación industrial, sin representar riesgo a las personas así como mitigar y/o eliminar impactos negativos; en ese contexto presentó a nivel conceptual el plan y cierre, informar a la comunidad, hacer pruebas de campo y elaborar el plan de cierre detallado adoptando medidas en el proceso de desmontaje, disposición adecuada de residuos sólidos, reacondicionamiento y restauración de áreas intervenidas y finalmente hacer el informe de cierre y recepción del área.

Evaluación DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su planta industrial (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta de fabricación de productos farmacéuticos; y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto previsto en el presente ITS. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE⁴.

De la evaluación técnica de los impactos ambientales a generarse como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto *“Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y*

⁴ En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas. EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



*comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares”, se tiene que las actividades consideradas para la **etapa de construcción** de componentes serán temporales (con una duración de 01 año); asimismo, son de menor envergadura, tales como movimiento y montaje de equipos, traslado de áreas, entre otras, por lo que, la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales y/o nulas, no periódicos e intermitentes, y se ejecutarán en un entorno en que existe otras actividades industriales. En este sentido, los impactos a generarse en esta etapa han sido calificados y sustentados como “irrelevantes”, siendo esta la calificación más baja de la metodología aplicada; por lo que, sería equivalente a impactos no significativos, no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/ DVMYPE-I/DIGGAM.*

Para la **etapa operativa**, no se han previsto nuevas fuentes de generación de descargas hacia la atmósfera de las ya evaluadas anteriormente en el IGAs precedentes; los residuos sólidos a generarse serán manejados conforme al plan de manejo integral de residuos con el que cuenta la empresa; no se generarán nuevas descargas de efluentes líquidos, emisiones atmosféricas o emisiones sonoras en la etapa operativa. En ese entendido, según la metodología de evaluación de impactos, se tiene que éstos han sido también calificados y sustentados como “irrelevantes”, siendo esta la calificación más baja de la metodología aplicada; por lo que, sería equivalente a impactos no significativos.

Con relación a las medidas de manejo ambiental planteadas por la empresa, es preciso indicar que no se está considerando un cronograma de medidas para la etapa de construcción y operación, siendo que el administrado sustenta que se aplicarán las medidas de su plan de manejo aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 404-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, por el cual se aplicarán a los componentes del presente proyecto las medidas de manejo establecidas en su IGA previamente aprobado.

En cuanto al programa de monitoreo ambiental, tomando en cuenta las características técnicas del proyecto, los impactos generados y sus componentes, tanto para la etapa de implementación como para la etapa de operación, se debe señalar que no se considera necesario el establecimiento de puntos de monitoreo; siendo que; para calidad del aire, no se tiene alguna fuente de generación en los subproyectos planteados; niveles de ruido ambiental, las fuentes de generación de ruido que corresponde al uso de la maquinaria y equipos nuevos a implementar no repercuten al exterior con el ambiente debido a que cuenta con paredes de concreto, techo, piso de concreto que funcionan como aislante acústico. En consecuencia, la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, seguirá sin contar con un Programa de Monitoreo Ambiental, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 860-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI (04.10.2019), el cual tiene el Programa de Monitoreo Ambiental consolidado.

En ese sentido, conforme a la evaluación realizada, en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental conferidas en los literales a) y b) del artículo 8⁵ del

⁵ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes**

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto “*Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*” a desarrollarse en la Planta Industrial por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, son de carácter “*no significativos*”, lo cual permite determinar que el citado proyecto se encuentra dentro del supuesto de *modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto denominado “*Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*”, el área de influencia de la empresa y la evaluación de los impactos ambientales que se podrían generar como resultado de la ejecución de dicho proyecto, no se han identificado aspectos y/o componentes que por sus características generan impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA.

5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego de los análisis de la información presentada por el titular, concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 0004476-2022-PRODUCE/DGAAMI; sustentado en el Informe N° 000064-2022-CMONSALVE; han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto *Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*, propuesto por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, se encuentra dentro del supuesto de modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluado los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto “*Reemplazo en la Etapa de Cocimiento (tanque de agua caliente), implementación de filtro de Biogás y demolición, construcción de Banco y comedor de contratistas, como modificación de componentes auxiliares*”, propuesto por la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no

b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.
(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- 6.3. De acuerdo a lo señalado en el presente informe, la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, como resultado de la aprobación del presente ITS, para la etapa de operación, deberá continuar con estricto cumplimiento y en todos sus extremos de la ejecución del Programa de Monitoreo Ambiental establecidos en la Resolución Directoral N° 860-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, el cual será de aplicación también para el presente ITS materia de evaluación.
- 6.4. La empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y su posterior modificatoria (en lo que le fuese pertinente); y aquellas obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a su actividad.
- 6.5. La aprobación del ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa, para la implementación de su proyecto, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 6.6. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

BARDALEZ DIAZ JEREMY DANIEL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por BARDALEZ DIAZ
Jeremy Daniel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/01/11 10:13:23-0500

ESPINOZA RAMOS, MANUEL ANTONIO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ESPINOZA RAMOS
Manuel Antonio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/01/11 11:46:46-0500

Visto, el presente informe, que esta Dirección hace suyo, se dispone remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - DGAAMI para su conformidad y fines correspondientes.

ESPINOZA MELENDEZ EDSON RANULFO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por
ESPINOZA MELENDEZ Edson Ranulfo
Humberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/01/11 12:06:44-0500

EEM/Jbd/Maer

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



ANEXO N° 1

Observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) previsto a ser desarrollado en la Planta Industrial de fabricación de cerveza de titularidad de la empresa UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.

Nº	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado																													
1	Respecto a la descripción del proyecto, se requiere precisar área de cada sub proyecto a realizar	En el folio 03 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa presenta tabla donde detalla el área correspondiente a cada sub proyecto	Absuelto																													
2	Respecto al requerimiento de equipos y maquinarias, para la etapa de operación; la empresa indica que serán los mismos que fueron declarados en el último IGA aprobado, ya que con la implementación de los nuevos proyectos no habrá incremento en el consumo de los mismos; por el cual deberá considerar que se implementará un filtro biogás, cambio de un tanque y componentes de la nueva cocina.	En el folio 04 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa indica que ara la etapa de operación se implementará el nuevo tanque de agua caliente de 2000 hl, el filtro de biogás y equipos para lavamanos, puertas y ventanas; asimismo presentan tabla con sus características básicas.	Absuelto																													
3	El administrado precisa cuáles son las descargas ambientales (en el aire, agua, suelo, generación ruido, emisiones, etc.) que se generan en las etapas de Construcción; por el cual deberá precisar si estas se incrementaran en la etapa de operación producto de implementación del ITS, presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro:	En el folio 05 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa precisa que, las descargas ambientales identificadas en la etapa de construcción del proyecto no se incrementarán en la etapa de operación producto de implementación del ITS, asimismo, las actividades que se desarrollarán como parte del proyecto son actividades que actualmente ya se desarrollan en la planta como parte de su proceso, con lo cual, no se han identificado impactos nuevos.	Absuelto																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Descripción de la fuente</th> <th>Descripción del tratamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapas de construcción</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapas de operación y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento	Etapas de construcción						Etapas de operación y mantenimiento					Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)																
Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento																														
Etapas de construcción																																
Etapas de operación y mantenimiento																																
		Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)																														
4	Para la etapa de construcción, se debe de precisar la generación de residuos sólidos, clasificando tipo según sub proyecto a desarrollar. Asimismo, detallar las características técnicas del área de almacenamiento y disposición de los mismos. Se sugiere cuadro	En los folios del 06 al 09 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa indica que los residuos sólidos serán dispuestos a las zonas de acopio de residuos ya establecidos en planta y manejados de manera concordante con lo prescrito en la Ley N°1278. Presentan información según cuadro sugerido. Asimismo, detalla la Descripción técnica del área de almacenamiento	Absuelto																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de residuo</th> <th>Cantidad</th> <th>Almacenamiento / Disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Construcción / Implementación del proyecto ITS</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i></td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos peligrosos</td> <td></td> <td rowspan="12" style="text-align: center;">No precisa</td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos no peligrosos</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Cambio de tanque de agua caliente</i></td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos peligrosos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos no peligrosos</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Implementación de filtro de Biogás</i></td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos peligrosos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Residuos sólidos no peligrosos</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de residuo	Cantidad	Almacenamiento / Disposición	Construcción / Implementación del proyecto ITS			<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>			- Residuos sólidos peligrosos		No precisa	- Residuos sólidos no peligrosos		<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>		- Residuos sólidos peligrosos		- Residuos sólidos no peligrosos		<i>Implementación de filtro de Biogás</i>		- Residuos sólidos peligrosos		- Residuos sólidos no peligrosos		<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>				
Tipo de residuo	Cantidad	Almacenamiento / Disposición																														
Construcción / Implementación del proyecto ITS																																
<i>Demolición de edificaciones y construcción de banco y pavimentos rígidos CD Ate</i>																																
- Residuos sólidos peligrosos		No precisa																														
- Residuos sólidos no peligrosos																																
<i>Cambio de tanque de agua caliente</i>																																
- Residuos sólidos peligrosos																																
- Residuos sólidos no peligrosos																																
<i>Implementación de filtro de Biogás</i>																																
- Residuos sólidos peligrosos																																
- Residuos sólidos no peligrosos																																
<i>Construcción de Comedor contratistas - Remodelación cocina</i>																																

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: BBMN3FT9



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Nº	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado																				
	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos sólidos peligrosos - Residuos sólidos no peligrosos 																						
5	<p>El administrado debe precisar si las medidas propuestas para el manejo ambiental en las 2 etapas de Construcción y Operaciones fueron aprobadas en los IGAs anteriores o son nuevas propuestas que se están presentando por el presente ITS, presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Etapa de construcción</th> </tr> <tr> <th>Impacto ambiental (solo carácter negativo)</th> <th>Descripción del impacto</th> <th>Calificación propuesta</th> <th>Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto</th> <th>Nueva medida propuesta en el ITS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Etapa de operación y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Etapa de construcción					Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS	Etapa de operación y mantenimiento										<p>En los folios del 10 al 138 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa presenta las medidas propuestas para el manejo ambiental en las 2 etapas de Construcción y Operación, cabe señalar que las medidas corresponden al IGA aprobado y se mantienen para el presente ITS. La información se presenta de acuerdo al cuadro sugerido</p>	Absuelto
Etapa de construcción																							
Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS																			
Etapa de operación y mantenimiento																							
6	<p>La empresa debe de presentar, contemplando la sinergia de los subproyectos, lo siguiente; Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (el cual contemple el manejo de residuos de construcción el cual contemple el proyecto)</p>	<p>En el Anexo N° 01 del Registro N° 00078772-2022-1, la empresa se adjunta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos modificado, indicando las cantidades y manejo de residuos de construcción que contempla el presente proyecto</p>	Absuelto																				

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: BBMN3FT9